

## Acta de la sesión extraordinaria No. 1420-12

A las 07:30 horas del viernes 17 de febrero de 2012 da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1420-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

### Otros asistentes

Jonathan Rojas, Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Susana Páez, Unidad de Planificación Institucional.

Verónica Vega, Unidad de Información y Comunicación.

Alejandra Abarca, asesora de la Dirección Nacional.

### Agenda

Se convoca la presente sesión extraordinaria con el objetivo único de revisar y aprobar la matriz que reúne las acciones y líneas estratégicas para promover la integración de la población nacional, migrante y refugiada, a las actividades de las organizaciones de desarrollo comunal, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Integración que permitirá la ejecución de los recursos Fondo Social Migratorio, tal como se establece en el artículo 242 de la Ley General de Migración y Extranjería, No. 8764, en el cual participan tres miembros de este órgano colegiado.

Los documentos resultantes del trabajo se transcriben a continuación:

### Eje Participación e integración

Fortalecer las capacidades de las organizaciones de desarrollo comunal.

**Objetivo General:** Promover la participación conjunta de la población nacional y de los residentes migrantes y refugiados en la búsqueda de soluciones conjuntas ante los retos locales de una comunidad mediante su incorporación a las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N° 3859.

**Línea Estratégica:** 1 Diagnóstico de la normativa y definición de procedimientos sobre afiliación y participación

**Objetivo Específico:** Establecer una línea base que oriente los procedimientos de afiliación y participación de la población migrante regular y refugiada a las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley No. 3859 y su Reglamento.

**Matriz de información institucional**  
**Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)**

I	II	III	IV	V	VI
<p><b>Razón Social de la Institución</b></p> <p>La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, DINADECO, es una institución del Poder Ejecutivo de Costa Rica, encargada de fomentar, orientar, coordinar y evaluar el proceso de organización de las comunidades, para lograr su participación activa y consciente en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país. El fundamento de su accionar se encuentra en la Ley No. 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad, promulgada el 7 de abril de 1967, para dotar a las comunidades de un instrumento jurídico básico de organización que permitiera la constitución de asociaciones con personería jurídica y un marco legal apropiado para facilitar la toma de decisiones sobre la base de un modelo democrático que favorece la participación ciudadana.</p>	<p><b>Misión y Visión Institucional</b></p> <p>Misión: DINADECO es la institución facilitadora de procesos de promoción, organización y fortalecimiento del movimiento comunal, que consolida la participación activa y consciente de las y los habitantes en el desarrollo integral y sostenible de las comunidades.</p> <p>Visión: Una Institución competente, con recursos suficientes, que lidera procesos de organización, capacitación y fortalecimiento del movimiento comunal, en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.</p>	<p><b>¿Qué entendemos como institución, por Integración social del Migrante?</b></p> <p><b>¿Por qué es importante?</b></p> <p>Integración: Promover la participación conjunta de la población nacional y de los residentes migrantes y refugiados en la búsqueda de soluciones conjuntas ante los retos locales de una comunidad mediante su incorporación a las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N° 3859.</p> <p>Es importante porque fortalece la cohesión social, robusteciendo el movimiento comunal costarricense e incorporando las diferencias como factor positivo.</p>	<p><b>¿En cuál eje o política institucional se visualiza que encaja las acciones de Integración Social del Migrante?</b></p> <p>Fortalecer las capacidades de las organizaciones de desarrollo comunal.</p>	<p><b>¿Cuál es el porcentaje y el destino del Fondo, que le asigna el artículo 242 de la Ley 8764?</b></p> <p>Un 5%</p>	<p><b>¿Qué necesidades han detectado para desarrollar el proceso de Integración Social del Migrante en la institución?</b></p> <p>Análisis de marco legal</p> <p>Campañas de información y comunicación tendientes a sensibilizar a las organizaciones de desarrollo comunal en materia de integración de la población nacional, migrante y refugiada.</p> <p>Fortalecimiento de programas de sensibilización y capacitación que promuevan la integración como factor positivo.</p> <p>Estrategias para promover y apoyar iniciativas a las organizaciones que fomenten la integración.</p>

**Línea Estratégica: 1** Diagnóstico de la normativa y definición de procedimientos sobre afiliación y participación

**Objetivo Específico:** Establecer una línea base que oriente los procedimientos de afiliación y participación de la población migrante regular y refugiada a las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N°3859 y su Reglamento.

Acciones	Línea Base	Año 1-2012		Año 2-2013		Año 3-2014		Año 4-2015	
		Metas	Indicadores	Metas	Indicadores	Metas	Indicadores	Metas	Indicadores
Contratación de una consultoría que permita establecer una línea base que oriente los procedimientos de afiliación y participación.	Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento.	Que a octubre del 2012 se cuente con el documento que defina la línea base que oriente la ejecución de los procedimientos y un protocolo para la ejecución de los mismos.	Presentación del documento en tiempo y forma.						

**Línea Estratégica: 2** Información y Comunicación

**Objetivo Específico:** Desarrollar un plan de comunicación para divulgar los procedimientos de afiliación y participación.

Acciones	Línea Base	Año 1-2012		Año 2-2013		Año 3-2014		Año 4-2015	
		Metas	Indicadores	Metas	Indicadores	Metas	Indicadores	Metas	Indicadores
Contratación de una consultoría que desarrolle un plan de comunicación para divulgar los procedimientos de afiliación y participación.	Documento de procedimientos y protocolo de afiliación y participación.			Que a abril del 2013 se cuente con una propuesta de plan de comunicación.					
Ejecución de una campaña de comunicación en medios de comunicación colectiva.	Plan de Comunicación			Que a diciembre de 2013 se haya ejecutado una campaña de comunicación.					

**Línea Estratégica 3:** Sensibilizar y capacitar

**Objetivo Específico:** Implementar acciones de sensibilización y capacitación que permitan incorporar los procedimientos de afiliación y participación de la población migrante regular y refugiada a las organizaciones de desarrollo comunal.

Acciones	Línea Base	Año 1-2012		Año 2-2013		Año 3-2014		Año 4-2015	
		Metas	Indicadores	Metas	Indicadores	Metas	Indicadores	Metas	Indicadores
Sensibilizar y capacitar a los los promotores y profesionales a cargo de los procesos de integración institucional sobre los procedimientos de afiliación y participación de la población migrante regular y refugiada a las organizaciones de desarrollo comunal.	Documento de procedimientos y protocolo para la afiliación y participación			Que a diciembre del 2013 se hayan sensibilizado y capacitado al menos 60 funcionarios de DINADECO.	Número de funcionarios sensibilizados y capacitados.				
Incorporar la temática de procedimientos de afiliación y participación de la población migrante regular y refugiada a las organizaciones de desarrollo dentro del Programa de sensibilización y capacitación Entre Vecinos.	Documento de procedimientos y protocolo para la afiliación y participación			Que a diciembre del 2013 se hayan ejecutado 10 programas de sensibilización y capacitación.	Número de programas ejecutados.	Que a diciembre del 2014 se hayan ejecutado 12 programas de sensibilización y capacitación.	Número de programas ejecutados.		

**Línea Estratégica 4:** Fomento de iniciativas locales que promuevan la integración

**Objetivo Específico:** Promover y apoyar iniciativas de las organizaciones de desarrollo comunal que fomenten la integración de la población migrante regular y refugiada.

Acciones	Línea Base	Año 1-2012		Año 2-2013		Año 3-2014		Año 4-2015	
		Metas	Indicadores	Metas	Indicadores	Metas	Indicadores	Metas	Indicadores
Contratación de una consultoría que desarrolle un instrumento que permita la formulación de proyectos de integración.	Formularios de elaboración de proyectos de Dinadeco. Ley N° 3859 y su reglamento.					Que a junio del 2014 se cuente con un instrumento que permita la formulación de proyectos de integración.	Instrumento de formulación de proyectos elaborado.		
Financiamiento de iniciativas locales que promuevan la integración.								Que ha diciembre del 2015 se haya financiada al menos dos iniciativas locales financiadas. (Dicho financiamiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente).	Cantidad de iniciativas financiadas

## **Acuerdos**

### **ACUERDO No. 1**

Solicitar a la Directora Nacional de Dinadeco, señora Shirley Calvo Jiménez, que por su medio se haga una invitación a las entidades de cooperación internacional (ACNUR, OIM, PNUD, etc.), y a los posibles organismos de cooperación privada con el propósito de invitarles a patrocinar la ejecución de algunas de las acciones contempladas en la propuesta y con ello maximizar los recursos disponibles en el Fondo Social Migratorio. **APROBADO.**

### **ACUERDO No. 2**

Aprobar los documentos (matrices) discutidos en la presente sesión, en los términos en que se han planteado y remitir el documento final a la Dirección General de Migración y Extranjería. **APROBADO.**

### **ACUERDO No. 3**

Agradecer al personal técnico de la Institución que ha trabajado en la elaboración de los instrumentos que hoy se aprueban. **APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos (08:55).

Alexis Zamora Ovares  
Presidente a.i.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario